

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

Citación en procedimiento de ejecución número 98/06

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudio Guillermo Manchego contra la empresa «Proyectos y Construcciones Zúñiga, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilustrísima señora magistrada doña Nuria Perchín Benito en Santander, 22 de mayo de 2006. Dada cuenta; visto el estado de la presente ejecución, por presentado el anterior escrito por el Fondo de Garantía Salarial, únase a los autos de referencia, y con traslado del mismo cítese a las partes y a las empresas «Proyectos y Construcciones Zúñiga, S.L.»; «Zúñiga Inversiones S.L.» y «Construcciones Zúñiga S.L.», de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 29 de junio de 2006 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la Plaza Juan José Ruano 1 de Santander, al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella advirtiéndole a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Proyectos y Construcciones Zúñiga, S.L.», «Zúñiga Inversiones S.L.» y «Construcciones Zúñiga S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/7299

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 146/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 146/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Moya Rincón contra la empresa «Cables Camargo, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Francisco Javier Moya Rincón contra «Cables Camargo, Sociedad Limitada» por un importe de 4.115,46 euros de principal más 823,09 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cables Camargo, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/6961

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 142/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 142/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Esther Castillo Gutiérrez contra la empresa «Yoseba Egaña Gutiérrez», sobre despido, se ha dictado la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María Esther Castillo Gutiérrez contra «Yoseba Egaña Gutiérrez» por un importe de 1.572,72 euros de principal más 235,91 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Yoseba Egaña Gutiérrez», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de mayo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/6962

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 72/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don ANGEL SALMON FERNANDEZ, OSCAR SALMON PALACIO, JOSE MANUEL ARBE VIVANCO contra REFORMAS SAN JOMA, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 72/2006 se ha acordado citar a REFORMAS SAN JOMA, S, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 2006 a las 10:45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en C/ Alta nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a REFORMAS SAN JOMA, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/7068

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 93/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don JOSE MANUEL SIERRA GOMEZ contra MANUEL CONEJO DOMINGUEZ, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 93/2006 se ha acordado citar a MANUEL CONEJO DOMINGUEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 2006 a las 11:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en C/ Alta nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a MANUEL CONEJO DOMINGUEZ, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/7069

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 142/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don VICTOR MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, CELSO MARTINEZ RODRIGUEZ contra INSTANORCAL, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 142/2006 se ha acordado citar a INSTANORCAL, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre de 2006 a las 11:45 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en C/ Alta nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSTANORCAL, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/7071

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 6/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 6/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ ÁNGEL ALONSO CUEVAS contra la empresa DISTRIBUCIONES PEREA CANTABRIA, S.A, sobre mov. geog. y funcional, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimo la demanda interpuesta por don JOSÉ ÁNGEL ALONSO CUEVAS contra DISTRIBUCIONES PEREA CANTABRIA, S.A., declaro injustificada la decisión empresarial y condeno a la empresa demandada a que reponga al trabajador en sus anteriores condiciones de trabajo.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DISTRIBUCIONES PEREA CANTABRIA, S.A expido el presente en Santander a 12 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/6575